

la Constitución, 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 17 de marzo de 1998.—El Director general, José Aurelio García Martín.

**9409** *RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 1998, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 459/1995, interpuesto por don Carlos Miquel Viladegut.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado una sentencia el 19 de enero de 1998, en el recurso contencioso-administrativo número 459/1995, interpuesto por don Carlos Miquel Viladegut contra la Resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 14 de noviembre de 1994, que resolvió el concurso para la provisión de puestos de trabajo convocado por otra de 16 de junio de 1994, respecto al puesto número 108.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Que estimamos en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Antonio Gómez de la Serna Adrada, en nombre y representación de don Carlos Miquel Viladegut, contra la resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de fecha 14 de noviembre de 1994, por la que se resuelve el concurso para la provisión de puestos de trabajo convocado por resolución de 16 de junio de 1994, y anulamos la misma como no ajustada a Derecho en lo que se refiere a la adjudicación del puesto de trabajo número 108, con retroacción del proceso de selección al momento de la puntuación por la Comisión de Valoración de los cursos de formación y perfeccionamiento, para que proceda a su valoración respecto de todos los aspirantes al puesto de trabajo número 108, de conformidad con lo expuesto en los fundamentos de esta resolución, tras lo cual deberá continuar dicho proceso, con adjudicación del mencionado puesto al concursante que obtenga mayor puntuación. Sin hacer condena en costas.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 17 de marzo de 1998.—El Director general, José Aurelio García Martín.

**9410** *RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 1998, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 892/1995, interpuesto por doña Celia de Soto Díez.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado una sentencia el 24 de noviembre de 1997, en el recurso contencioso-administrativo número 892/1995, interpuesto por doña Celia de Soto Díez contra la Resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 15 de marzo de 1995, que resolvió el concurso para la provisión de puestos de trabajo convocado por otra de 21 de septiembre de 1994, respecto a los puestos números 248 y 249.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Celia de Soto Díez, contra las resoluciones impugnadas a las que se contraen las actuaciones, con exclusiva referencia a los puestos de trabajo números 248 y 249 "Jefe de Negociado N.14 en León", declaramos no ser conformes a derecho las mismas, anulándolas y retro trayendo el expediente a fin de que la Comisión vuelva a valorar los méritos de todos y cada uno de los participantes a dichos puestos, con estricta observancia de las bases de la convocatoria, tras lo cual deberá adjudicar dichos puestos a los funcionarios que obtengan mayor puntuación. Sin costas.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 17 de marzo de 1998.—El Director general, José Aurelio García Martín.

**9411** *RESOLUCIÓN de 3 de abril de 1998, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se hace público «El movimiento y situación del Tesoro y de las operaciones de ejecución del Presupuesto y sus modificaciones» del mes de diciembre de 1997.*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 131 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, se hace público «El movimiento y situación del Tesoro y de las operaciones de ejecución del Presupuesto y sus modificaciones», correspondientes al mes de diciembre de 1997.

Madrid, 3 de abril de 1998.—El Interventor general, Rafael Muñoz López-Carmona.